



TRIBUTAR LINK

El enlace directo entre la norma y tu práctica



Compártelo con colegas y mantente al día con la norma y su aplicación práctica.

**HAZ CLIC AQUÍ PARA ACCEDER
AL GRUPO DE WHATSAPP**

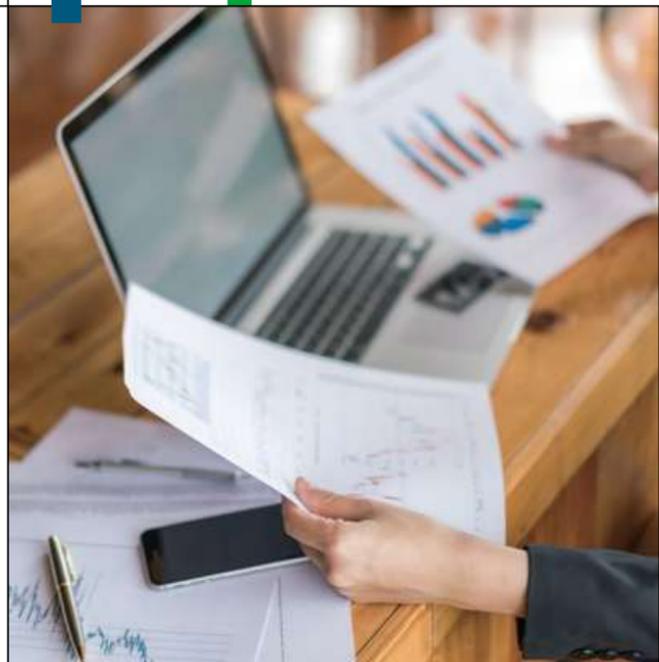


DIAN



La DIAN anunció la publicación de la información exógena 2024 para personas naturales. Sirve como guía para la declaración de renta, pero no reemplaza los certificados y documentos propios que cada contribuyente debe revisar para presentar una declaración completa y correcta.





Si el documento soporte de compras a no obligados a facturar no se genera y transmite en el mismo año, no sirve como soporte para deducción fiscal.

[Enlace al documento]

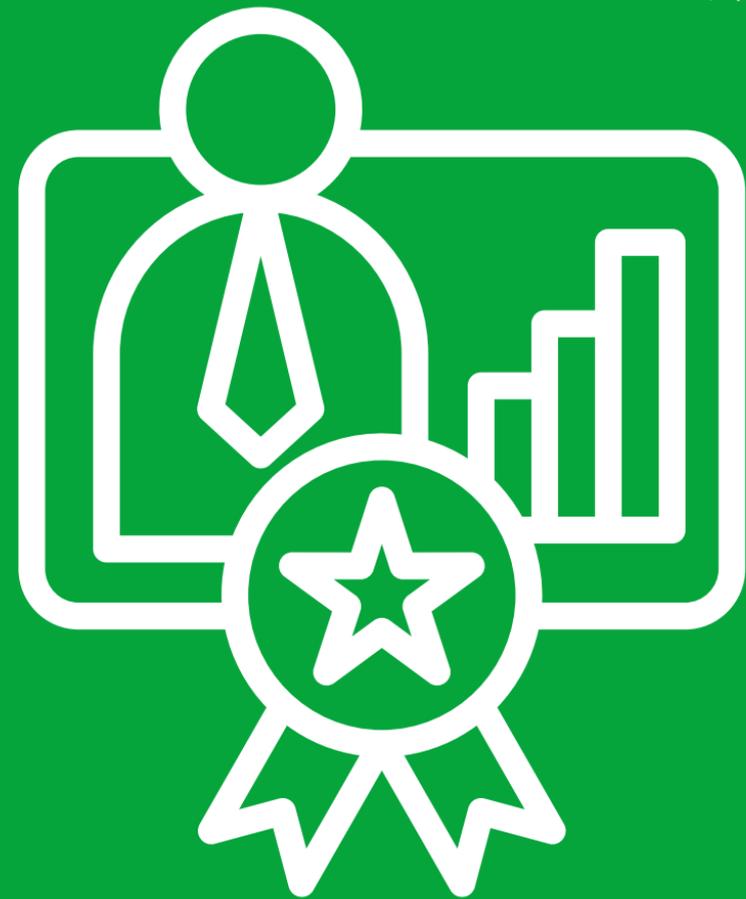
Venta voluntaria de inmuebles sin retención

La venta voluntaria de un inmueble declarada de interés público o utilidad social según la Ley 388 de 1997 genera ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y no está sujeta a retención en la fuente, siempre que exista acto administrativo que certifique dichos motivos

[Enlace al documento]



Consejo Técnico de la Contaduría Pública



Consulta sobre actualización normativa

El CTCP abrió a comentarios la propuesta para adoptar las normas internacionales de aseguramiento (2018–2022) y el Código de Ética 2021 para contadores.

[\[Enlace al documento\]](#)





Estados financieros combinados

Según el Concepto 017223 de 2025, cuando la matriz de un grupo es extranjera, existen dos escenarios que determinan quién debe preparar los estados financieros combinados en Colombia. [\[Enlace al documento\]](#)

Consejo de Estado



Declaración CREE 2015

El Consejo de Estado mantuvo la adición de ingresos al CREE 2015 por falta de soporte en las diferencias reportadas frente a los medios magnéticos.

Reconoció como deducibles:

- Gastos por escolta y bodegaje de explosivos, al cumplir necesidad y causalidad (art. 107 ET).
- Intereses de créditos de la oficina principal destinados a operaciones en Colombia. [\[Enlace al documento\]](#)



Píldoras Rápidas





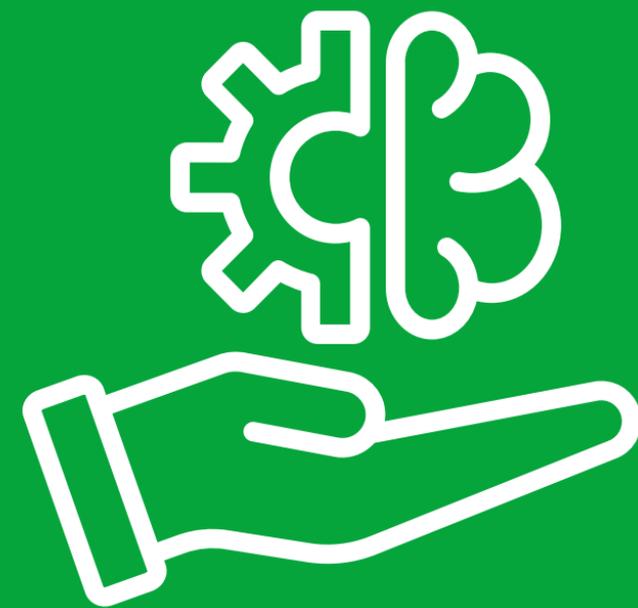
La DIAN indicó que los giros del Minhacienda a entidades territoriales no generan retención ni GMF.

[Enlace al documento]

La DIAN indicó que las personas del régimen simple, aunque no superen los topes de ingresos, deben reportar información exógena si actúan como agentes de retención. **[Enlace al documento]**



CASO PRÁCTICO DE LA SEMANA



Gastos por eventos empresariales y deducibilidad

Situación:

Una empresa organiza un evento para empleados y clientes VIP, con costo total de \$50 millones entre alquiler de salón, catering y entretenimiento.

- Solo una parte del gasto tiene soporte en facturas electrónicas.
- El evento buscaba mejorar el clima laboral y fortalecer relaciones comerciales.



Gastos por eventos empresariales y deducibilidad



Preguntas:

- ¿Todo el gasto es deducible en el impuesto de renta?
- ¿Qué soportes son necesarios para evitar rechazo por la DIAN?

Gastos por eventos empresariales y deducibilidad

Solución:

Conforme al art. 107 ET, los gastos deben ser necesarios, proporcionales y relacionados con la actividad productora de renta.

- **Deducible:** Gastos con factura electrónica y relación clara con la actividad empresarial.
- **No deducible:** Cualquier gasto sin soporte válido o que no demuestre relación con la generación de ingresos.



Gastos por eventos empresariales y deducibilidad

Recomendación:

- Mantener acta interna justificando el objetivo del evento.
- Conservar invitaciones, lista de asistentes y material publicitario.
- Clasificar como gasto de representación y no de bienestar, para reflejar la naturaleza real.



**Error
frecuente**



No ajustar cuentas en moneda extranjera al cierre



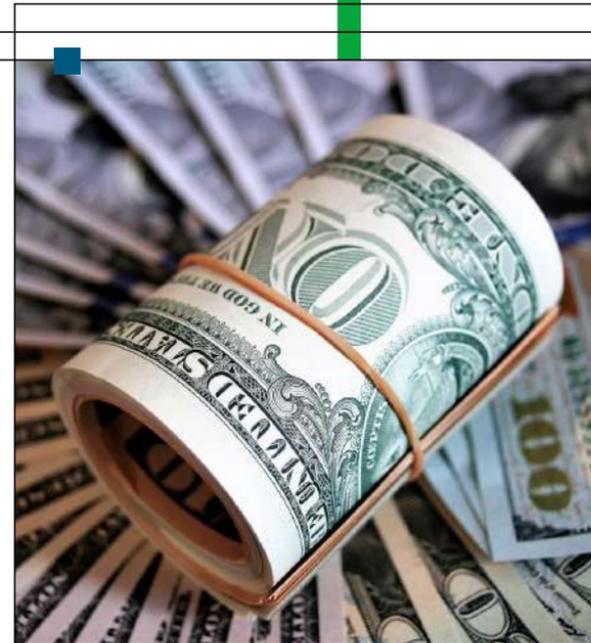
Situación:

Una empresa exportadora deja sin actualizar al 31 de diciembre su cuenta por cobrar en dólares.



Consecuencia:

- Estados financieros inexactos
- Diferencia fiscal que puede generar sanción



No ajustar cuentas en moneda extranjera al cierre

Recomendación:

Ajusta siempre con la TRM de cierre, reconoce la diferencia en cambio y conserva los soportes oficiales.

Nota: Respaldo por art. 288 y 21-1 ET; NIC 21 / Sección 30 NIIF PYMES.



Gracias por leer **TRIBUTAR LINK**



Compártelo con colegas y mantente al día con la norma y su aplicación práctica.

